

Proceso: DIVORCIO CONTENCIOSO
Causante:
Demandante: EDUARD ALEXANDER BAJONERO TRIANA
Demandado: LILIA ALEJANDRA ROMERO AVILA
500013110002-2022-00277-00



INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 23 de agosto de 2022. En la fecha paso al despacho.

La Secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, veintinueve (29) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Como quiera que no fue subsanada la demanda de Divorcio propuesta por el señor EDUARD ALEXANDER BAJONERO TRIANA contra la señora LILIA ALEJANDRA ROMERO AVILA, como se ordenó en auto del 4 de agosto de 2022, de conformidad a lo dispuesto en el inc. 2º, num. 7º del art. 90 del Código General del Proceso, se rechazará.

En mérito de lo antes expuesto, el Juzgado Segundo de Familia de Villavicencio, Meta,

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda por lo antes anotado.

SEGUNDO: Sin desglose debido a que la demanda fue impetrada vía virtual.

TERCERO: En firme este auto, archívense las diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Helac.

Firmado Por:
Olga Infante Lugo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8c9f8747fd154e9318e70e93086e46de490e0899d9cc2c39230f99e1fe8d358e**

Documento generado en 29/08/2022 03:25:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>